



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10063

Artículo-1º: Modificase la Ordenanza N° 8174/96 y el Decreto de Promulgación N° 612 de fecha 7 de Abril del año 1996, prohibiendo la circulación sobre el paso bajo nivel Moisés Lebenson, de vehículos cuyo peso más la carga transportada supere los cuatro mil (4.000) kilogramos por eje.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2005.-

*REVISÓ*

*Agremiados*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*MARIO P. MOSCHINO*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1159  
DE FECHA 12 AGO 2005

Registrada bajo el N° 10063

*E. B. Hoff*

ALICIA B. STEPHOFF - MICHAELOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Manuela B. Hoff*  
MANUELA B. HOFF  
Jefa División Registro de  
Manos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

